

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11582.-

VISTO:

El Expediente N° CD-141-C-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Sra. CIDES, SILVINA ISABEL, D.N.I. N° 21.785.074, con domicilio en Calle 15, Tira 42, Departamento 717, del Barrio Gregorio Álvarez, solicita se revea la Resolución N° 030/2008, mediante la cual se rechazaba el pedido que realizara de un plan de pago especial, o condonación de parte de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-2642-0000, Partida N° 45985.-

Que en dicha Resolución no se hacía lugar a la solicitud de la recurrente, dado que en los sistemas registrales municipales constaba que la misma poseía dos inmuebles.-

Que, en esta oportunidad, la contribuyente acredita que una de las propiedades fue cedida por su madre en vida, tanto a ella como a su hermano, con reserva de usufructo de por vida a favor de la cedente.-

Que, asimismo, reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago ofreciendo cancelar la deuda nominal en un único pago.-

Que de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 166/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 017/2009, el día 22 de Octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 018/2009, celebrada por el Cuerpo el 05 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

APROBADA TACITAMENTE -
ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre
-----la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. CIDES, SILVINA
ISABEL, D.N.I. N° 21.785.074, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad
Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral
N° 09-21-067-2642-0000, Partida N° 45985.-

ARTÍCULO 2º): El beneficio acordado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza
-----estará condicionado al pago de contado de la deuda resultante
dentro de los treinta (30) días de notificada la presente al contribuyente por parte
del Órgano Ejecutivo Municipal. Por este periodo la deuda antes referida no
devengará intereses.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-141-C-2009).-**

ES COPIA

jdc

FDO. FERNANDEZ
FERRARI

Recepción Copia Oficial
N° 1748
11/12/09

Expediente N° 11582 1200 P
CD 141 C 09